



DEPTO. OO. HH.

MODIFICA NÓMINA DE PROYECTO FSV-CNT, "COMITÉ HABITACIONAL DON LUIGI" DE LA COMUNA DE COLBÚN, POR RENUNCIA DE BENEFICIARIA ALEJANDRA TRONCOSO VERGARA, OTORGADO MEDIANTE RES. EX. N° 4.226, (V. y U.), DE 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 885/

TALCA, 19 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4.226, (V. y U.), de fecha 28 de mayo de 2012, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda Modalidad de Construcción del Capítulo Primero, conforme al Artículo 3°, Inciso Séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, para familias damnificadas pertenecientes a los proyectos "Comité Habitacional Don Luigi", "Villa Los Alerces de Cauquenes" y "Las Carmelitas", todos de la Región del Maule, donde se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	91290	COMITÉ HABITACIONAL DON LUIGI	95	COLBÚN

- c) La Resolución Exenta N° 8.663, (V. y U.), de fecha 27 de noviembre de 2013, que modifica la resolución señala en el Visto b) de la presente resolución y que en su resuelvo N° 1 letra b) faculta al Director del SERVIU sancionar mediante resolución el o los reemplazos y sustituciones correspondientes para el o los proyectos señalados;
- d) La Resolución Exenta N° 1.058 de fecha 16 de septiembre de 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"GESTA CONSULTORES LIMITADA" o "GESTA LTDA"	76.469.550-K	15-09-2008

- e) La Carta S/N° de fecha 12 de marzo de 2014, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	TRONCOSO VERGARA ALEJANDRA ANDREA	14.583.453-8	ALARCÓN SALAZAR SUSSAN MARY	12.168.092-0

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 4.226, (V. y U.)**, de fecha **28 de mayo de 2012**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRES. EGIS: GESTA CONSULTORES LIMITADA
2 NORTE N° 57 - LONGAVÍ
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



cfdlp.-

A handwritten signature.